



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 004-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 18 de julio de 2023

**VISTOS:** La Carta N° 108-2023-DA-VPA/UNAJMA, de fecha 05 de julio de 2023; el Oficio N° 284-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de julio de 2023; el Acuerdo N° 07-2023-CU-UNAJMA, de fecha 17 de julio de 2023, de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA, de fecha 6 de febrero de 2023, la Comisión Organizadora de la UNAJMA, aprueba el calendario académico para el semestre 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional José María Arguedas; entre las actividades contempladas en el calendario académico 2023-II, se encuentra el Examen final CEPRE 2023-II y examen extraordinario 2023-II, en fecha 13 y 16 de agosto de 2023, respectivamente;

Que, mediante Carta N° 108-2023-DA-VPA/UNAJMA, de fecha 05 de julio de 2023, el Mtr. Oditón Correa Cuba, en su condición de director de Admisión solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la aprobación bajo acto resolutorio de la modificación de fechas de ejecución de procesos de admisión del CEPRE 2023- II y el examen extraordinario 2023-II, las cuales fueron aprobadas con Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA, ello a razón de adelantar la fecha para evitar la interrupción de las actividades normales de la universidad; por lo que, propone las fechas siguientes:

PROCESO DE ADMISIÓN 2023 II – SEMESTRE ACADÉMICO			
N°	ACTIVIDADES	PROGRAMADO con Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA	REPROGRAMACIÓN
01	Examen Selectivo Final del CEPRE 2023-II	13 de agosto del 2023	06 DE AGOSTO DE 2023
02	Examen Extraordinario 2023-II	16 de agosto del 2023	13 DE AGOSTO DE 2023
03	Examen Ordinario	20 DE AGOSTO DEL 2023	20 DE AGOSTO DE 2023

Que, mediante Oficio N° 284-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de julio de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertsh Neil De la Cruz Marcos, la Carta N° 108-2023-DA-VPA/UNAJMA, emitida por la



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 004-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 18 de julio de 2023

Dirección de Admisión, para la aprobación de la modificación de fechas de ejecución de los exámenes de admisión 2023-II;

Que, por Acuerdo N° 07-2023-CU-UNAJMA, de fecha 17 de julio de 2023 de la Primera Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación de las fechas del examen final del CEPRE 2023-II y examen extraordinario 2023-II, consignados en el calendario académico para el semestre 2023-II, aprobado con Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA, de fecha 6 de febrero de 2023, conforme a lo propuesto por la Dirección de Admisión, según se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** las fechas del examen final del CEPRE 2023-II y examen extraordinario 2023-II, consignados en el calendario académico para el semestre 2023-II, aprobado con Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA, de fecha 6 de febrero de 2023, conforme a lo propuesto por la Dirección de Admisión; según se indica a continuación:

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II		
1	Examen final CEPRE ciclo 2023-II	06 de agosto de 2023
2	Examen extraordinario 2023-II	13 de agosto de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
Secretario General